ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO, POR EL QUE SE OTORGA EL VOTO INSTITUCIONAL POR UNANIMIDAD A FAVOR DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 03 DE MAYO DE 2017 DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecisiete, encontrándose reunido los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Licenciados en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, María Eugenia Sansores Ruz y Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, se emite el presente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, esta ley y demás disposiciones normativas aplicables, mismo que se encuentra integrado por el pleno y las unidades administrativas que determine el reglamento interior de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** Que la Presidenta tiene entre sus atribuciones, representar al Instituto ante el Sistema Nacional, según lo dispuesto en el artículo 22, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**TERCERO.-** En la Próxima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia que se celebrará el 03 de mayo de 2017, se presentará para su discusión y en su caso aprobación el Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia; así como la atención de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

**CUARTO.-** Que de conformidad con los artículos 3, fracción II, de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el artículo 7, fracción II del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Instituto, en su calidad de Órgano Garante en esta Entidad Federativa, es integrante del Sistema Nacional de Transparencia, y así mismo, fundado en el artículo 22, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Comisionada Presidenta, Licenciada en Derecho Susana Aguilar Covarrubias, cuenta con la facultad de representación legal del Instituto.

Por lo antes expuesto y fundado en los considerandos que anteceden y, cumpliendo con el artículo 46 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se:

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 10, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, vigente, el artículo 46 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; se acuerda otorgar de manera unánime el Voto Institucional a favor de que sea aprobado el tema relacionado en el considerando Tercero, anteriormente mencionado, relativo a al siguiente tema: Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Titulo Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia; así como la atención de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

**SEGUNDO. -** Notifíquese vía correo electrónico el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, para los efectos de Ley pertinentes.

**TERCERO. -** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet oficial del INAIP.

**CUARTO. -** Cúmplase.

Así lo acordaron por unanimidad de votos y firman para debida constancia, los comisionados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los Licenciados en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, María Eugenia Sansores Ruz y Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS****COMISIONADA PRESIDENTA** |
| **(RÚBRICA)****LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ****COMISIONADA**  | **(RÚBRICA)****LIC. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO** **COMISIONADO** |

 |